



# Resolución Ministerial

**054-2002 MTC/15.01**

Lima, 23 de enero de 2002

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 162-99-EF se aprobó la transferencia del inmueble de propiedad del Banco de Vivienda del Perú, en Liquidación, ubicado con frente a la Alameda Domingo Tristán y Moscoso (Alameda 3), lote de terreno N° 2, Proyecto "Los Próceres", distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, a favor de la Superintendencia de Bienes Nacionales para que ésta lo asigne a una entidad para los fines señalados; disponiendo que la transferencia es a título oneroso por la suma ascendente a US\$ 1,663,778.85, con cargo a la participación que corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas en el Patrimonio Neto resultante de la liquidación de dicho banco;

Que, posteriormente por Decreto Supremo N° 238-2001-EF se modifica el destino dado a dicho inmueble por el Decreto Supremo N° 162-99-EF, transfiriéndose el referido predio al Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción para ser destinado a un proyecto piloto demostrativo de construcción de viviendas económicas normalizadas, que será llevado a cabo por el MTC;

Que, resulta necesario autorizar al funcionario correspondiente a que suscriba la documentación relacionada con la transferencia del mencionado inmueble, a efectos de formalizar la propiedad del mismo;

De conformidad con el Decreto Ley 25862 y el Decreto Supremo N° 154-2001-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Autorizar al Director General de la Oficina General de Administración para que, en representación y a nombre de este Ministerio, suscriba la minuta, escritura pública y otros documentos que resulten pertinentes para la formalización de la transferencia del inmueble a que se contrae el Decreto Supremo N° 238-2001-EF.

Regístrese y comuníquese.

LUIS CHANG REYES

Ministro de Transportes, Comunicaciones,  
Vivienda y Construcción